



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE FACULTAD
FACULTAD DE ENFERMERÍA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 08 DE 2020

(10 de Agosto)

PARA: ESTUDIANTES DE POSGRADO Y PREGRADO CANDIDATOS A GRADO

ASUNTO: ALCANCE CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CEREMONIA DE GRADOS 2020

Dando alcance a la Circular 07 de 2020 de la Secretaría de Facultad, en la cual se estableció el Cronograma para la Segunda Ceremonia de Grados del año 2020, de manera atenta se informa que se hace necesario modificar algunas fechas del cronograma, quedando así:

No	ACTIVIDAD	FECHAS	RESPONSABLE
1.	<p>Inscripción del aspirante a grado, ÚNICAMENTE de manera virtual, a través de la página www.dninfoa.unal.edu.co (el video con el paso a paso lo encuentra en https://www.youtube.com/watch?v=fpNy_u-rIQk8); NO se deben realizar inscripciones por Unalsia.</p> <p>A través de la página, el aspirante a grado debe cargar toda la información solicitada, la cual se encuentra especificada en la Circular 013 de 2020 de la Secretaría General.</p> <p>El valor de los Derechos de Grado para el año 2020, quedó así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pregrado: \$204.900 (7 puntos)• Posgrado: \$585.200 (20 puntos)	<p><u>03 al 28 de Agosto</u></p>	<p>Todos los Aspirantes a Grado</p>

	<p>NOTA: hasta que no se realice el pago de los Derechos de Grado, la solicitud de inscripción no llegará a la respectiva área curricular. El plazo máximo de pago es hasta el día 31 de agosto de 2020.</p>		
2.	<p>Entrega de los siguientes soportes en la coordinación del programa curricular al correo electrónico: posacenf_feboq@unal.edu.co</p> <p>a. Carta de aval del director frente a la versión de la tesis entregada en el Repositorio de la Universidad Nacional (Maestría perfil investigación y Doctorado)</p> <p>b. Carta de certificación del director de trabajo final donde conste que realizó la socialización pública de los resultados de su trabajo final aprobado. (Maestría perfil profundización)</p> <p>NOTA: Para los estudiantes del Programa 2939 – Maestría en Enfermería plan de estudios profundización que no tienen como requisito presentar un artículo publicado, aceptado o sometido para publicación, deberá anexar una comunicación en la cual se señale que su perfil no tiene este requisito y por consiguiente no está obligado a la entrega del mismo. (Circular 013 de 2020 de la Secretaría General).</p>	<p><u>Máximo hasta el 07 de septiembre de 2020</u></p>	<p>Todos los Aspirantes a Grado</p>

3.	Envío a la Secretaría de Facultad de las solicitudes de posibles Graduandos por parte de las coordinaciones de las áreas curriculares.	Máximo hasta 15 de septiembre de 2020, antes del medio día	Coordinaciones de los Programas curriculares de Pregrado y Posgrado
4.	Solicitud de aprobación de posibles graduandos ante el Consejo de Facultad.	17 de septiembre de 2020	Secretaría de Facultad
5.	Revisión de la relación de aspirantes a grado del PAZ Y SALVO en Biblioteca y Bienestar.	18 al 22 de septiembre de 2020	Secretaría de Facultad
6.	Envío por correo electrónico del proyecto de Resolución de la II Ceremonia de Grados 2020 (Resolución borrador, no corresponde al acto oficial)	19 de septiembre de 2020	Secretaría de Facultad
7.	Confirmación de los datos consignados en el proyecto de Resolución de la II Ceremonia de Grados 2020, a través del correo: secre_febog@unal.edu.co NOTA: se recomienda a los posibles graduandos estar muy atentos a su correo institucional para la verificación de los datos	20 al 22 de septiembre de 2020	Todos los Aspirantes a Grado
8.	Envío de la información para personalización de diplomas y actas de Graduandos a Secretaría General	Hasta el 25 de septiembre de 2020	Secretaría de Facultad
9.	Notificación por correo electrónico de la Resolución en firme de la II Ceremonia de Grados 2020	05 de octubre de 2020	Secretaría de Facultad y Todos los aspirantes a Grados

NOTA: se aclara que los aspirantes a grado que no entreguen la documentación completa no serán incluidos dentro del listado de aspirantes definitivos para trámites

ante Secretaría General. De igual forma, no serán incluidos aquellos estudiantes que se encuentren con deudas pendientes en Biblioteca y/o en Bienestar.

Dado que los aspirantes a grado deben realizar su solicitud y trámite a través de Universidad Digital, ya no es aplicable el pago de Derechos de Grado a través del servicio de UN Pago Virtual, pues de lo contrario la solicitud NO quedará registrada para trámite.

Atentamente,

(Original Firmado Por)
MARTHA CECILIA TRIANA RESTREPO
Secretaria de Facultad
Secretaria Consejo de Facultad